

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

**AVISO DE REMATE
ARTICULO 450 DEL C.G.P.**

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

**DEMANDANTE: ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA cesionario de FINESA S.A.
NIT: 8050126105**

DEMANDADO: CUBA DENTAL S.A.S. NIT: 9010201335

RADICACIÓN: 76001400300620190000300

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE
HACE SABER:**

SEGUNDO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 12 del mes de ENERO del año 2022, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas DTN 733, con la siguiente descripción:

CLASE	automovil	COLOR	BLANCO PURO
MARCA	HYUNDAI	MODELO	2016
MOTOR	G4NAFU055243	SERIE	
LINEA	NEW TUCSON	CHASIS	

El cual se encuentra ubicado en **CALIPARKING de la ciudad de Cali**, y se encuentra avaluado por un valor **CUARETA Y CUATRO MILLONES PESOS Mcte. (\$44.000.000.00)**.

B.- La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2º de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12

Líder de Secretaría



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c9f75047f90acdaa0bbd7153d73f21887a414bc972c32cc34f0fc8abc9900d**
Documento generado en 15/12/2021 02:56:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>